

Reseña

La Criminología Cautelar. Una propuesta para la investigación de crímenes masivos*

Preventive Criminology: A Proposal for the Research of Mass Crimes

Zaffaroni, E. R. (2011). La palabra de los muertos: Conferencias de criminología cautelar.

Buenos Aires: Ediar.

Miguel Antonio Morón Campos¹

Copyright: © 2021

Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo. Esta revista proporciona acceso abierto a todos sus contenidos bajo los términos de la licencia creative commons Atribución—NoComercial—SinDerivar 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Tipo de artículo: Reseña Recibido: enero de 2021 Revisado: febrero de 2021 Aceptado: marzo de 2021

Autor

- 1 Abogado de la Universidad de Cartagena, Magíster en Conflicto Social y Construcción de Paz de la misma universidad. Estudiante de la Especialización en Ciencias Penales y Criminológicas de la Universidad Externado de Colombia. Investigador del grupo Filosofía del Derecho, Derecho Internacional y Problemas Jurídicos Contemporáneos, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Cartagena. Correo electrónico: miguelmoron.campos@gmail.com ORCID: 0000-0003-3891-4310
- * Este trabajo hace parte de las actividades cumplidas como investigador del grupo Filosofía del Derecho, Derecho Internacional y Problemas Jurídicos Contemporáneos, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Cartagena. Periodo 2020-2021.

Cómo citar:

Morón Campos, M. (2021). La Criminología Cautelar. Una propuesta para la investigación de crímenes masivos [reseña del libro La Palabra de los Muertos. Conferencias de Criminología Cautelar de Z. Eugenio Raúl]. Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo. 8(1), 130-134 DOI: 10.21500/23825014.5346

OPEN ACCESS



Resumen

El objetivo de este texto es describir los presupuestos conceptuales de la criminología cautelar desarrollada en la obra de Eugenio Raúl Zaffaroni La Palabra de los Muertos. Conferencias de Criminología Cautelar, particularmente en el marco de análisis para la investigación de crímenes masivos más allá del horizonte metodológico y político con que se han elaborado las criminologías contemporáneas, Zaffaroni presenta una propuesta teórica que permita a los criminólogos y penalistas contar con una caja de herramientas para la prevención de masacres y crímenes masivos en general. De esta manera, el texto cierra haciendo un acento de la pertinencia de esta propuesta que cuestiona los diferentes discursos de la cuestión criminal, haciendo acento sobre sus silencios y negaciones sobre crímenes graves.

Palabras clave: criminología; crímenes masivos; violencia colectiva; negación; derechos humanos.

Abstract

The objective of this text is to describe the conceptual assumptions of preventive criminology developed in the work of Eugenio Raúl Zaffaroni "The Word of the Dead. Preventive Criminology Conferences." Particularly, it is done in the framework of analysis for the research of massive crimes beyond the methodological and political horizon with which contemporary criminologies have been developed. Zaffaroni presents a theoretical proposal, which allows criminologists and criminalists to have at their disposal a toolbox for the prevention of massacres and mass crimes, in general. Thus, the text closes, by emphasizing the relevance of this proposal, which challenges the different discourses on the criminal issue, within them, their silences and denials of serious crimes.

Keywords: Criminology; Mass Crimes; Collective Violence; and Denial.



Una criminología en clave cautelar se enfoca en los crímenes contra la humanidad perpetrados por el Estado u otras organizaciones diferentes a este con capacidad de ejercer una violencia colectiva. El sentido de las miradas que propone es prevenir toda posible intención constitutiva de masacres hacia la población (Zaffaroni, 2011). La criminología cautelar, de manera interdisciplinaria, pretende proyectarse como una nueva propuesta que se diferencie del reducido objeto de estudio de la criminología teórica contemporánea, concentrándose principalmente por crímenes sistema.

Zaffaroni con su obra La palabra de los muertos. Conferencias de criminología cautelar, plantea este enfoque aduciendo que es necesario orientarla desde un margen, concentrado a preservar la vida y prevenir masacres, esto a través de la contención y el estudio riguroso de las dinámicas del poder punitivo, mediante la cautela. De esta manera, para Zaffaroni, el Quien que realiza estos crímenes es el Estado, que tiene el monopolio de la violencia legítima, pero también se hace extensivo a estructuras que traten de emularlo en el ejercicio y la capacidad de control.

Uno de los puntos de partida para Zaffaroni es que actualmente la criminología teórica¹ no ha abordado los crímenes Estatales como lo que realmente son, un genocidio; y, por otro lado, la criminología mediática² tergiversa la realidad construyendo una propia, en torno a estos crímenes (Zaffaroni, 2011, p. 11).

Al conocer cómo realmente se encuentra la situación entre una criminología académica, una criminología mediática y la muerte masiva de personas, no queda más que abrir el campo de la criminología, aunque en el intento de esto pierda su marco epistemológico según los teóricos criminológicos, o encuentre nuevos campos de estudio que la misma realidad construye y condiciona, ante lo cual la criminología no puede ser ajena. En ese sentido, el au-

tor sostiene que toda revolución científica significa una alteración del horizonte de comprensión y, por ende, un nuevo paradigma (Zaffaroni, 2013, p. 11).

Los académicos al considerar la criminología como ciencia olvidan el contenido ideológico de esta. Bajo la consigna de la neutralidad valorativa, entierran la cabeza cuando se asoman sus usos políticos, los cuales son reafirmados socialmente por una criminología mediática, construida desde la doxa, llenas de prejuicios, conservadora, imparcial e inexacta. De esta manera, los académicos que tratan con asepsia metodológica los problemas del crimen y el castigo quedan encerrados en burbujas donde la enseñanza y el aprendizaje se mantienen estáticos bajo la liturgia de la autoridad. Mientras la sociedad y sus representantes adoptan discursos mediáticos que como consecuencia lleva a decisiones políticas que se reproducen en leyes penales,

convirtiéndose la criminología mediática en un instrumento de extrema utilidad para desbaratar los estados de bienestar "welfare states" y promover los estados "gendarmes" caracterizados por limitar su función a mantener a raya la población excluida de un sistema que incluye solo a un cierto porcentaje poblacional (Zaffaroni, 2011, p. 7).

Dificultades epistemológicas para la investigación de crímenes masivos

El enfoque cautelar irrumpe argumentando que la criminología, sea mediática o académica, tiene relación directa con la política criminal. El modelo de ciencia penal integral de Franz Von Liszt lo propone en ese orden, entendiendo la criminología como una ciencia objetiva desligada de toda ideología, poseedora de un carácter instrumental, arrojando datos orientadores a quienes hacen la política criminal, y que a la vez se consolidan en leyes penales que serán el objeto de conocimiento de jueces y juristas, produciendo así una ciencia total del derecho (criminología, derecho penal y política criminal (von Liszt, 1998).

Se entiende como las diferentes teorías que se construyen por parte de académicos en torno a la criminalidad y a la criminalización, con el fin de dar una posible respuesta al porqué del surgimiento de esta.

² Es aquella construcción social de la criminalidad que es llevada a cabo por los medios masivos de comunicación social.



Sin embargo, existe una dificultad metodológica dentro de la criminología misma que no le permite abordar los crímenes de masa, lo cual solo podrá superar hasta el momento en que sepulte la ilusión de ser ciencia objetiva e ideológicamente parcial, pues solo al momento de desligarse de estos presupuestos podrá estudiarlos, ya que hay una apuesta por cuestionar los principios, derechos y valores con los que se construyen y operan los discursos criminológicos, o como él lo llama "el paso de la asepsia ideológica a la crítica ideológica".

La apuesta de la criminología cautelar se construye desde el horizonte de la acción política que precede a la ejecución de crímenes masivos, lo cual implica una mirada sobre los discursos que justifican o normalizan la violencia sobre la población o un sector de ella. Discursos altamente elaborados que toman elementos enfocados a la construcción de un enemigo, un mal necesario, o un daño inevitable (Zaffaroni, 2011, p. 8).

Una caja de herramientas para el enfoque cautelar

La criminología cautelar pone la mirada y la forma como debe abordar sus problemas. Es a partir de una relectura de la teoría de técnicas de neutralización creada por Sykes y Matza a mediados del siglo XX, la cual surgió como crítica a los planteamientos de Albert Cohen en su obra Delinguent Boys: Culture of the Gang (Cohen, 1955). Esta obra, heredera de los presupuestos iniciales con los que su autor hizo investigación criminológica en la Escuela de Chicago, sostenía que los jóvenes delincuentes creaban su propia escala de medios y valores que eventualmente pueden ser contrarios a los valores legítimos y normalizados en la sociedad. En la propuesta de Sykes y Matza, al identificar las respuestas de jóvenes a los que se indaga por qué cometieron determinado delito, estas se caracterizan por una retórica enfocada a la justificación de esos actos; usan técnicas de neutralización frente al reproche moral de la pena frente a la realización de un delito.

El enfoque cautelar de Zaffaroni propone un nuevo uso de estas técnicas para analizar las respuestas de quienes planean y ordenan crímenes masivos. Una apuesta por "analizar el comportamiento de los protagonistas de los delitos, sus autores, instigadores, encubridores sin dejar de lado el estudio de la opinión pública y preguntarse cómo funciona para este análisis la teoría de las técnicas de neutralización y en qué consisten cuando están referidas a este género de crímenes" (Zaffaroni, 2011, p. 11).

Lo primero que plantea Zaffaroni en concordancia con las técnicas de neutralización es que los crímenes de masa, particularmente los realizados por el Estado, además de siempre pretender estar justificados, no enfrentan los valores corrientes de la sociedad, sino que intentan reforzarlos.³

Los criminales de Estado no rechazan los principios que imponen límites racionales del actuar estatal, sino que lamentan que no puedan ser respetados al momento en que ellos actúan, por tal razón y en ocasiones muy limitadas, se resalta que sus agentes admiten exceso de fuerza y resultados no deseados, los hoy denominados daños colaterales.

Otra técnica planteada por Sykes y Matza, que es más notable en crímenes de Estado que en delincuentes juveniles, es la de selectividad victimizante. Esta plantea que nunca se ataca en contra los de su propio grupo, lo anterior se identifica más si se trata de un contexto colonial o guerra interétnica.

Además, estos teóricos en su momento afirmaron que el problema más fascinante es porque los seres humanos violan las leyes que ellos mismos crearon lo cual explican que el sistema normativo se caracteriza por su flexibilidad, es decir, no se trata de un conjunto de normas vinculantes en toda y cualquier circunstancia, argumentando que

raras veces las normas sociales que sirven como guía a la acción humana asumen la

³ Un ejemplo claro fue el surgimiento del paramilitarismo en Colombia que nace con el apoyo de medidas legales del estado dando origen a las llamadas convivir con el fin de combatir la guerrilla, proteger a ganaderos y hacendados por lo cual se les permitía tener armas de largo y mediano alcance, radios comunicadores de uso exclusivo de las fuerzas armadas lo que desencadeno la muerte de guerrilleros pero también la masacre a desenas de campesinos inocentes.



forma de imperativo categórico, no condicionado y válido para cualquier circunstancia: ni siquiera la prohibición de matar pues esta cede al momento de la guerra, por ende, las normas que guían conductas tienen una aplicación condicionada por razones de tiempo, lugar, personas y demás circunstancias sociales, agregan también que muchas formas de delincuencia se basan esencialmente en una extensión no reconocida de las defensas para los crímenes, en la forma de justificación a la desviación percibidas como válidas por el delincuente, pero no por el sistema legal o la sociedad más amplia (Zaffaroni, 2011, p. 12).

Sykes y Matza determinaron cinco principales técnicas de neutralización como ampliaciones no aceptadas legalmente de causas de impunidad (justificación, inculpabilidad o no punibilidad) que jóvenes delincuentes usaban y que desde el enfoque cautelar pueden ser adaptadas para el estudio de crímenes masivos (Gresham & David, 2008).

Negación de responsabilidad: la negación del hecho mismo, decir que los hechos no ocurrieron así, que no son como se describen, que los hechos no fueron intencionales, sino simplemente inevitables dada las circunstancias extraordinarias y complejas en que deben actuar. Son simples tácticas defensivas pero el actor es consciente de que los hechos sucedieron.

La negación de la lesión: la única manera de utilizar a esta técnica es admitiendo la lesión, empequeñecerla en lo más posible y manejarla como una legítima defensa para así negar una condenación moral. Esta técnica se une con la antecesora y con la siguiente (se reduce responsabilidad, se niega la víctima y se reduce o se suprime la lesión).⁴

Negación de la víctima: aparte de ser la neutralización más usada en los crímenes masivos, esta técnica muestra siempre a la víctima como inferior por parte de sus victimarios, sea biológica, cultural o moralmente según la naturaleza del conflicto en que se comete el crimen (las víctimas eran terroristas, traidores a la nación, fueron los verdaderos agresores, no existe un crimen de Estado sino legítima defensa, etcétera).

La condenación de los condenadores: en esta se muestra como mártir que se sacrificó por toda una nación y por causa de su ingenuidad y buena fe hoy es juzgado y señalado, además a través de esta técnica el criminal busca desautorizar moralmente a sus juzgadores.

La apelación a las lealtades más altas: la invocación de pretendidos deberes de conciencia o lealtades a ídolos o mitos, según Zaffaroni no existe crimen masivo que no acuda a una técnica de neutralización de carácter mítico, el criminal acude a valores míticos algunos lo son por sí mismo (la raza superior), otros, tergiversaciones de valores positivos (nación, cultura, democracia, religión, derechos humanos, etcétera); en esta categoría actualmente se utiliza el más común que es "la seguridad".

Una reflexión final: una criminología que cuestiona las ideologías de las teorías criminológicas

Zaffaroni, por otro lado, sostiene que la neutralización utilizada por quienes cometen crímenes masivos posee mejor nivel de elaboración que la realizada por quienes cometen un crimen de la vida cotidiana, pues además de la formación intelectual con la que justifican sus acciones, esta eventualmente puede ir acompañada de agentes morales que legitiman las retoricas bélicas. Sin embargo, más allá de quien justifica los crímenes cometidos, sea un comandante que ordena una masacre o un adolescente que hurta un celular en el transporte público, las neutralizaciones frente al reproche moral de la pena y del delito están localizadas en la ideología

⁴ Un ejemplo claro fue la masacre de Mapiripán perpetuada por grupos paramilitares, en donde el Ejército colombiano llega al sitio e informa que en el lugar no se había presentado perturbación de orden público (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2005).

⁵ La criminalidad de la vida cotidiana es un concepto utilizado en estudios sobre criminalidad urbana y en el que se hace acento a una racionalidad tecnocrática sobre las formas en cómo se registran, organizan y sistematizan los crímenes priorizados en espacios urbanos de normalidad (Baratta, 1986, p. 44).



de la defensa social justificada por las agencias del sistema penal (Baratta, 2004).

De lo anterior Zaffaroni plantea dos cuestiones. Por un lado, que la criminología que tome por objeto de estudio los crímenes masivos no puede ser ideológicamente parcial.

La pretendida neutralidad, se hace añicos con la verificación de que muchas elaboraciones teóricas y académicas, abundantes discursos políticos y jurídicos (y también criminólogos) pasan a ser técnicas de neutralización y, por ende, un objeto de estudio frente al que la criminología no puede proclamar neutralidad alguna (Zaffaroni, 2011, p. 14).

Por el otro, se convierte para la criminología cautelar objeto de estudio las ideologías y el comportamiento de ideólogos.

El comportamiento de estos refinadores de técnicas de neutralización no puede ser indiferente al criminólogo. Desde un punto de vista jurídico-penal es posible que no puedan ser considerados instigadores y, además, en muchas ocasiones podrían serlo en modo alguno porque pueden obrar sin dolo, pero esto no es obstáculo a la necesidad de ser objeto de investigación criminológica, desde que son claramente determinantes de conductas de criminalidad masiva. Por ende, la criminología debe abarcar en su horizonte de proyección discursos ideológicos (filosóficos, jurídicos, políticos, tácticos, etc.) (Zaffaroni, 2011, p. 15).

El único sentido por parte de la criminología cautelar es la prevención de masacres por parte del Estado y de Aparatos Organizados de Poder en general, pues es el crimen que más vidas humanas sacrifica. Detener la creación de discursos que sean o puedan convertirse en la génesis de crímenes masivos y que legitimen la barbarie a través de la creación de fábricas de cadáveres. La existencia de un compromiso real a la protección de derechos humanos por parte de los Estados y finalmente la invitación,

primeramente, a los criminólogos y de igual forma a la humanidad, a no ignorar estos crímenes tan atroces y generadores de tanto sufrimiento. Omitir la existencia de estos, genera a su vez indiferencia y aceptación.

Referencias

- Baratta, A. (1986). Por una teoría materialista de la criminalidad y del control social. *Attualitá Marx*, 14-68. https://bit.ly/3cgdcg]
- Baratta, A. (2004). Criminologia Critica y Critica del Derecho Penal. Introducción a la Sociologia Juridico Penal. México DF: Siglo XXI Editores.
- Cohen, A. K. (1955). *Delinquent Boys: The Culture of the Gang.* Free Press.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2005). Caso de la "Masacre de Mapiripán Vs. Colombia". Sentencia de 15 de septiembre de 2005. San José: Corte Interamericana de Derechos Humanos. https://bit.ly/399m71h
- Gresham, S., & David, M. (2008). Técnicas de neutralización: Una tepróa de la delincuencia. Salvador: Cadermo CRH.
- von Liszt, F. (1998). La idea del fin en el derecho penal. Bogotá: Temis.
- Zaffaroni, E. R. (2011). La palabra de los muertos: Conferencias de criminología cautelar. Buenos Aires: Ediar.
- Zaffaroni, E. R. (2013). *La cuestión criminal*. Bogotá: Ibañez.